



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 17 MAR. 2022

VISTO:

El expediente N° 001063-2022, que contiene el Memorandum N°176-2022-SGO-HH/MINSA, emitido por la Jefa Servicio de Gineco-Obstetrica; Informe N°011-2022-ETAI-SCEH-HH/MINSA, emitido por la Coordinadora de Equipo del Trabajo Atención Integral; Nota Informativa N°0131-2022-SCEH-HH/MINSA, emitida por la Jefa del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización; Memorando N° 0452-2022-LPE/HH/MINSA, emitido por la Jefa de Unidad de Planeamiento Estratégico; Nota Informativa N° 147-2022-SCEH-HH/MINSA, emitido por la Jefa del Servicio de Consultas Externas y Hospitalización; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que: Toda persona tiene derecho: 1. "A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece";

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, se aprueba las "Normas de Elaboración de Documentos Normativos del MINSA, cuyo objetivo es brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas, asimismo establece la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, entre otros objetivos;

Que, mediante Ley N° 27654, promulgada el 23 de enero de 2002, La Comisión Permanente del Congreso de la República; ha dado la ley siguiente: Declara el 25 de marzo de cada año como el "Día del Niño por Nacer", este día fue instituido como medida para crear conciencia sobre la defensa del derecho a la vida desde su concepción como rechazo al aborto. La fecha fue escogida por ser el día en que los católicos celebran la Fiesta de la Asunción, cuando Jesucristo fue concebido en el seno de María.



Que, mediante Memorandum N°176-2022-SGO-HH/MINSA, emitido por la Jefa Servicio de Gineco-Obstetrica remite a la Jefa del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización el Plan "Festividad Virtual por el Día del Niño por Nacer", a fin de ser revisada, aprobación y ejecución del Plan, cuyo objetivo General es sensibilizar a la población en general, la llegada de este nuevo ser como parte integrante y formativa de la familia, con un vínculo o nexo afectivo desde el inicio del embarazo haciendo usos de los medios virtuales, asimismo tiene como objetivos específicos : 1.- Fomentar el vínculo afectivo prenatal. 2.- Fomentar la auto vigilancia de los signos de alarma del embarazo para buscar atención oportuna. 3.- Fomentar la importancia del control prenatal y el parto institucional.

Que, mediante Memorandum N° 0452-2022-UPE/HH/MINSA, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, opina favorablemente respecto del Plan de Actividades "Festividad Virtual Por El Día Del Niño Por Nacer", asimismo el Plan presentado se encuentra a acorde a lo establecido en la Directiva Administrativa N° 002-HH-MINSA/AP-UPE V.01 denominado "Lineamiento para la Elaboración de los Planes de Trabajo en el Hospital de Huaycán aprobado mediante Resolución Directoral N°030-2018-D-HH-MINSA, finalmente menciona que el plan guarda coherencia y cumplimiento con los objetivos del Plan Operativo Institucional del 2022 y considera pertinente y viable su aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante Nota Informativa N°147-2022-SCEH-HH/MINSA, emitido por la Jefa del Servicio de Consultas Externas y Hospitalización, solicita a la Dirección del Hospital la aprobación del Plan de Actividades "Festividad Virtual Por El Día Del Niño Por Nacer" mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visto de La Unidad de Administración y el Equipo de Trabajo Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

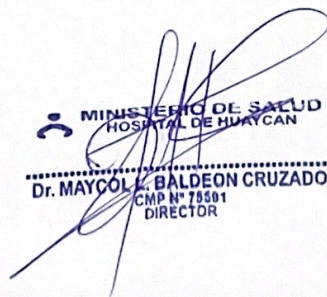
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Actividades "Festividad Virtual Por El Día Del Niño Por Nacer" del Hospital de Huaycán, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Equipo de Trabajo Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

MLB/maac
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración.
() E.T. Asesoría Legal
() Servicio de Gineco-Obstetrica
() E.T. Comunicaciones e Imagen Institucional
() E.T. Archivo Central


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. MAYCOL E. BALDEON CRUZADO
CMP N° 78591
DIRECTOR